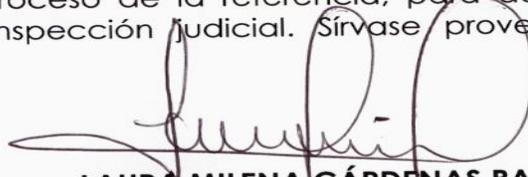


REF: PERTENENCIA 2018-00304

DEMANDANTE: MARÍA HILDA CASTIBLANCO GARCÍA

DEMANDADO: MIGUEL ARCANGEL SEGURA SEGURA

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 3 de febrero de 2021. Al despacho del señor Juez el proceso de la referencia, para decidir sobre la fecha de diligencia de inspección judicial. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.



**LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Villapinzón, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el presente proceso de Pertinencia, se tiene que la diligencia de Inspección Judicial, ya fue decretada en pretérita audiencia el pasado 18 de noviembre de 2020, y no se realizó, por lo tanto el Despacho se dispone a programar nueva fecha.

Para lo anterior se fija el día VEINTE (20) del mes MAYO de 2021, a la hora de las Nueve (09:00am) de la mañana

Se previene a las partes para que concurren personalmente y con sus apoderados, reiterándoles las consecuencias que su inasistencia acarrea y que están plasmadas en el artículo 372 numeral 4 del Código General del Proceso.

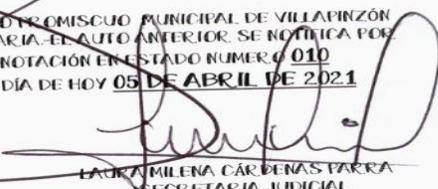
Téngase en cuenta que para el desplazamiento a inspección judicial al predio pretendido, la parte interesada deberá disponer de lo necesario para dar cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.- EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 010
DEL DÍA DE HOY 05 DE ABRIL DE 2021



**LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA JUDICIAL**